



CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

RESOLUCIÓN Nº886/03
EXPEDIENTE Nº2532-41344/03

NEUQUÉN,

VISTO:

Los Proyectos de Capacitación de Modalidad PRESENCIAL, SEMIPRESENCIAL y A DISTANCIA presentados para ser auspiciados por el Consejo Provincial de Educación; y

CONSIDERANDO:

Que cumplimentan formalmente lo establecido en la Resolución Nº1911/01 y su rectificación Resolución Nº0297/03;

Que se inscriben dentro de las Líneas de Capacitación priorizadas por el Consejo Provincial de Educación en el Primer Llamado a Presentación de Proyectos de Capacitación del año 2003;

Que contemplan las consideraciones contenidas en el Documento "Recomendaciones para la elaboración de Proyectos de Capacitación" emitido por el Consejo Provincial de Educación en el contexto del Llamado a Presentación de Proyectos de Capacitación del Neuquén;

Que los propósitos que los Proyectos de Capacitación plantean y los marcos conceptuales en los que se encuadran son adecuados al Nivel/Modalidad/Área para los que fueron presentados y muestran pertinencia y actualización teórica – metodológica en relación a la problemática que abordan;

Por ello;

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN
R E S U E L V E

- 1º) AUSPICIAR desde el 27 de Mayo de 2003 y hasta el 31 de Mayo de 2004 los Cursos de Capacitación que se detallan en el Anexo I.
- 2º) DETERMINAR que por la Dirección General de Nivel Superior se cursarán las notificaciones de práctica.
- 3º) REGISTRAR Y DAR conocimiento a la Dirección General de Despacho, Vocalías, Juntas de Clasificación Rama Inicial y Primaria, Rama Media, Rama Adultos, Dirección de Documentación e Información Educativa, Dirección Provincial Nivel Primario, Dirección Provincial Nivel Medio, Dirección General de Nivel Inicial, Dirección General de Nivel Superior, Dirección General de Atención de Alumnos con Necesidades Educativas Especiales, Dirección General de Educación Técnica, Agropecuaria y de Formación Profesional, Dirección de Formación Profesional, Dirección de Educación Física, Dirección de Educación Estético Expresiva, Direcciones Generales Distritos Regionales Zona I y VIII y Girar a la Dirección General de Nivel Superior a fin de cumplimentar el Artículo 2º). Cumplido, ARCHIVAR.